

CRITERIOS DE CORRECCION DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DE NUEVE (9) PLAZAS DE LA CATEGORIA DE AGENTE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. OEP 2021:

De conformidad con la Base 8.2.1. de las bases que rigen el proceso selectivo, *“el Tribunal tendrá en cuenta la adecuada ortografía y orden y claridad de redacción, penalizándose las faltas de ortografía hasta un máximo de 2 puntos, siempre que así se indique en el ejercicio práctico a realizar por los/las aspirantes y según los concretos criterios de corrección que se contemplen en el mismo”*.

El tribunal a la hora de la corrección del ejercicio práctico además de tener en cuenta el orden y claridad de redacción penalizará sobre la puntuación total obtenida las faltas de ortografía hasta un máximo de 2 puntos conforme al siguiente detalle:

- Por cada falta de Ortografía (de letra y de palabra)..... - 0,10 puntos.
- Por cada tres faltas de Ortografía (de acentuación)..... - 0,10 puntos.

En cuanto a las abreviaturas, solo habrá que escribir una única vez el nombre completo de una ley, reglamento, impuesto, etc. y a la vez entre paréntesis indicar la abreviatura que vamos a emplear en el resto del examen.